

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 913-2018-UNAM

Moquegua, 19 de Setiembre de 2018.

VISTOS, el Informe N° 637-2018-OPD/UNAM del 17.09.2018, el Informe Legal N° 624-2018-UNAM-CO/OAL, del 19.09.2018, el Informe N° 620-2018-OPD/UNAM del 13.09.2018, la Hoja de Coordinación N° 233-2018-ORH/DIGA/CO/UNAM del 13.09.2018, el Informe N° 619-2018-OPD/UNAM del 13.09.2018, el Acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 19 de Setiembre de 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 620-2018-OPD/UNAM del 13.09.2018 la Oficina de Planificación y Desarrollo, hace conocer que se emitió el Decreto Supremo N° 173-2018-EF, donde aprueba la transferencia de recursos para financiar el mecanismo denominado Fomento para la "Mejora de la Calidad del Servicio Educativo en las Universidades Públicas", del Ministerio de Educación, siendo la Universidad Nacional de Moquegua la beneficiada con S/. 727,030.00 soles; y, con fecha 02 de agosto de 2018 se emitió la Resolución Presidencial N° 086-2018-UNAM en la que formaliza las modificaciones presupuestarias y se incorpora la transferencia por S/. 727.030.00 soles; por lo tanto, a efectos de tener un óptimo cumplimiento de las actividades contempladas en cada uno de los proyectos de mejora del mecanismo de Financiamiento se hace necesario conformar el Comité Gestión y Seguimiento de la Universidad Nacional de Moquegua y a la vez propone a personas que a la fecha tienen vínculo laboral y puedan ser miembros de la comisión antes indicada.

Que, con Hoja de Coordinación N° 233-2018-ORH/DIGA/CO/UNAM del 13.09.2018 la Oficina de Recursos Humanos, informa que las personas propuestas para asumir responsabilidades en el "Fomento para la mejora de la calidad del servicio educativo en las Universidades Públicas", son profesionales que en la actualidad vienen laborando en la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe Legal N° 624-2018-UNAM-CO/OAL del 19.09.2018 la Oficina de Asesoría Legal, es de opinión favorable para que se constituya el Comité de Gestión y Seguimiento, se vele el cumplimiento de los fines para los que son transferidos los recursos mediante el Decreto Supremo N° 173-2018-EF.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de setiembre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: Conformar, el Comité de Gestión y Seguimiento de la Universidad Nacional de Moquegua, con la finalidad de asumir responsabilidades en el fomento para la mejora de la calidad del servicio educativo de ésta casa superior, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
SILA ROXANA JAUREGUI BRUNA JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	COORDINADOR
CPC MARITZA MARIBEL CCAMA CHINO JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA	MIEMBRO
DR. GREGORIO ARROYO JACURA JEFE DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA	MIEMBRO
MG. ELIAS ESCOBEDO PACHECO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	MIEMBRO
MG. DEYVI CÁCERES PLANTARROSA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	MIEMBRO

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de Setiembre de 2018.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, EL COMITÉ DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO** de la Universidad Nacional de Moquegua, con la finalidad de asumir responsabilidades en el fomento para la mejora de la calidad del servicio educativo de ésta casa superior, conforme al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 913-2018-UNAM

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
SILA ROXANA JAUREGUI BRUNA JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	COORDINADOR
CPC MARITZA MARIBEL CCAMA CHINO JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA	MIEMBRO
DR. GREGORIO ARROYO JACURA JEFE DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA	MIEMBRO
MG. ELIAS ESCOBEDO PACHECO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	MIEMBRO
MG. DEYVI CÁCERES PLANTARROSA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	MIEMBRO

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de la Dirección General de Administración la implementación de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia  
DIPAC  
DPA  
SRE  
GAD  
GDS  
GDS-02

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL